

**TRAMITACIÓN DE AYUDAS FEDNA 2018 PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS
EN EMPRESAS O ENTIDADES COLABORADORAS EXTERNAS**

La **Fundación FEDNA** tiene entre sus objetivos promover el avance en el conocimiento de la Nutrición animal y facilitar la realización de prácticas de estudiantes universitarios en empresas, que favorezcan el desarrollo profesional de los estudiantes y el futuro de las empresas del sector de la alimentación animal. Para que la realización de prácticas no suponga un perjuicio económico para los estudiantes, **FEDNA** les ofrece la posibilidad de solicitar ayudas para cubrir los gastos incurridos durante sus prácticas (**exclusivamente gastos de viajes, transporte y dietas debidamente justificados**). La Fundación **FEDNA** valorará, y en su caso aprobará el reembolso total o parcial de dichos gastos, abonando a los estudiantes el importe previamente acordado (y debidamente justificado con recibos o facturas) al finalizar la estancia de prácticas.

La gestión del Convenio de Colaboración Educativa con la empresa o entidad colaboradora externa corresponderá a cada Universidad y se realizará de acuerdo con su Normativa de prácticas, como **prácticas académicas curriculares** de la titulación universitaria del solicitante¹.

El plazo máximo para solicitar ayudas a la **Fundación FEDNA** finaliza el **30 de junio de 2018**.

Antes de empezar la estancia de prácticas:

Enviar a Fundación FEDNA (administrador@fundacionfedna.org) los documentos siguientes:

- **SOLICITUD** de ayuda FEDNA (se adjunta modelo) con los datos personales del estudiante, entidad y lugar de realización de las prácticas, descripción de objetivos y actividades previstas a realizar, estimación y justificación de los gastos para los que se solicita la ayuda.
- **Curriculum vitae** del estudiante actualizado.
- **Copia del Convenio de Cooperación Educativa** entre la empresa y la Universidad que acredite la admisión del estudiante por parte de la empresa o institución para la realización de las prácticas durante el período y la dedicación solicitados.
- Existe la posibilidad de solicitar un anticipo por los gastos estimados de la estancia².

*La Fundación FEDNA evaluará las solicitudes recibidas cada curso académico y, en función del presupuesto disponible y del interés del proyecto educativo de las prácticas, **exclusivamente relacionadas con actividades del sector de la alimentación animal**, comunicará a los estudiantes en el plazo más breve posible la concesión total, parcial, o la desestimación de la ayuda solicitada.*

¹En el caso del **Máster en Producción y Sanidad Animal (UPM-UCM)**, para la gestión del Convenio deberás consultar con tu correspondiente Coordinadora de Prácticas del Máster en la UPM o UCM.

Fundación Española para el Desarrollo de la Nutrición Animal

Al finalizar la estancia de prácticas:

- Solicitar a la entidad colaboradora un certificado de realización de las prácticas que indique la duración de las mismas y las actividades realizadas (firmado por el tutor de la empresa y con sello de la entidad).
- Entregar² copia del certificado anterior junto con una MEMORIA para FEDNA describiendo los objetivos de la estancia de prácticas, actividades realizadas, conocimientos adquiridos y la valoración personal sobre la estancia en prácticas en dicha entidad.
- Entregar² los recibos y/o facturas de los gastos incurridos por la realización de las prácticas.

*El importe finalmente abonado por FEDNA al estudiante corresponderá a la **cuantía que haya sido debidamente justificada con recibos o facturas** una vez finalizada la estancia de prácticas, y en ningún caso será superior a la cantidad aprobada previamente en su solicitud.*

En Madrid, a 16 de Febrero de 2018

Firmado:

Fundación Española para el Desarrollo de la Nutrición Animal

²Contactar con Paloma García Rebollar (paloma.grebollar@upm.es)